



DECRETO ALCALDICIO N° 1121/
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, **07 MAY 2018**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 142 de fecha 04.05.2018, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra "**Ampliación Edificio Plaza, comuna de Requinoa**". Adjunta Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Formatos. Adjunta Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 272, de fecha 18.04.2018, de la Directora de Administración y Finanzas.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra "**Ampliación Edificio Plaza, comuna de Requinoa**".

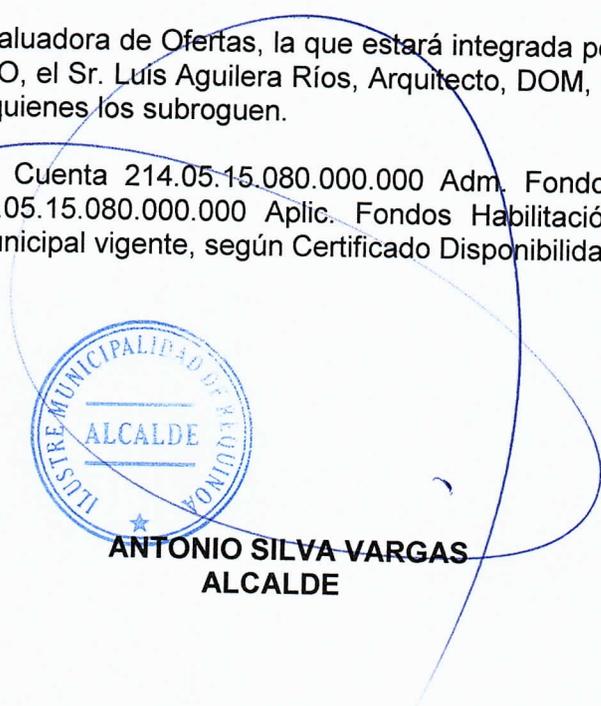
APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos, Presupuesto Oficial y Planos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Sra. Tamara Poblete, Asistente Social DIDECO, el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM, la Srta. María Figueroa G. Arquitecto SECPLA., o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214.05.15.080.000.000 Adm. Fondos Habilitación Espacios Públicos Infantiles, 114.05.15.080.000.000 Aplic. Fondos Habilitación Espacios Públicos Infantiles, del Presupuesto Municipal vigente, según Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 272 de fecha 18.04.2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)